

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre (23) veintitrés de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular 2021-00027
Demandante: GUILLERMO LAVERDE
Demandado: JHONNIER YAIR MORA PULIDO

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 151 Hoy 24 - NOVIEMBRE - 2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO